



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 47/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1187/2023, caratulado: "PÉREZ NUÑEZ CARLOS HORACIO (13723189) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Carlos Horacio PÉREZ NUÑEZ, DNI n.º 13.723.189, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 546, Fila 4, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 706.

Que, a ff. 2/4 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor Héctor Oscar PÉREZ, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor Carlos Horacio PÉREZ NUÑEZ.

Que, a ff. 5/7 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 10 el Área de Cementerio, informa que el Señor PÉREZ NUÑEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Carlos Horacio PÉREZ NUÑEZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 546, Fila 4, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 706.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 546, Fila 4, Sección "A", Galería 10, Legajo n.º 706, a favor del Señor Carlos Horacio PÉREZ NUÑEZ, DNI n.º 13.723.189, domiciliado en calle Justo José de Urquiza n.º 724 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal